



La ley permitía a aseguradoras acreditarse el IVA de terceros

JESSIKA BECERRA

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) permitía que las aseguradoras acreditaran como propio el impuesto de terceros, sobre todo proveedores, en las pólizas de seguros de autos y de gastos médicos mayores, reconoció Pedro Pacheco, presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

“Así estaba la ley del IVA”, respondió a *La Jornada*, cuando se le preguntó sobre las causas por las cuales las aseguradoras acreditaron como propio un impuesto que correspondía a terceros, según lo que han señalado diputados de Morena y el administrador general de recaudación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Gari Flores.

“Tenemos que dejar claro que se está haciendo una modificación y se está dando una certeza jurídica de lo que tenemos que hacer correctamente. Lo que se está proponiendo ahora y todavía no está finalizado es una modificación”, expresó.

Pacheco comentó que el impuesto que las aseguradoras acreditaron como suyo fue “lo que nosotros pagamos directamente a talleres (en seguros de autos) y hospitales (en gastos médicos). También se involucran otros pagos, como pudieran ser a proveedores en algunos casos en que el pago de siniestros se hace a una tercera empresa”, añadió.

El directivo reiteró que ese IVA acreditado se generó en seguros de autos, gastos médicos y parte de los seguros de daños.

La Jornada publicó el pasado miércoles que el SAT espera recaudar entre 20 mil y 25 mil millones de pesos extras cada año con el “estímulo fiscal” que los legisladores buscan incluir en la Ley de Ingresos de 2026 para que las aseguradoras dejen de acreditarse el IVA ajeno.